

D. Gabriel Antolín Hazas, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de VILLAESCUSA, al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del Reglamento Orgánico Municipal, formula para su debate y, en su caso, aprobación en el Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN.

EXPOSICIÓN

El BOE de 7 de noviembre de 2025 ha publicado que con fecha 30 de octubre de 2025, la Dirección General del Sector Ferroviario ha resuelto aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones.

Y en virtud de la aprobación provisional del estudio y conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario, se somete a información pública dicho estudio por un periodo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.

La alternativa al norte de Peña Cabarga es muy perjudicial para el pueblo de Liaño y se podía haber diseñado un trazado menos lesivo para que no incluyan el derribo de diferentes casas en la zona.

Las alternativas obligatorias por ley para un estudio informativo de un tren de alta velocidad, incluyen la evaluación de todas las opciones viables que cumplan con los requisitos técnicos, económicos y ambientales, sin embargo la alternativa A 2 que transcurre por el sur de la Sierra de Cabarga es artificial e incumple los tres requisitos.

La Ley del Sector Ferroviario es la normativa clave que establece el marco legal para la planificación, construcción y operación de infraestructuras ferroviarias en España y el Estudio Informativo de la alternativa que transcurre por el sur de Peña Cabarga incumple:

Un análisis de distintas alternativas de trazado que partan de una de las opciones existentes o de una nueva, todas ellas de acuerdo con la ley.

La evaluación de la viabilidad técnica, económica, ambiental y social de esta alternativa propuesta es incompleta.

La valoración de los riesgos asociados a esta alternativa, tanto en su construcción como en su operación es inexistente.

No se analiza el impacto de la nueva infraestructura sobre las infraestructuras existentes, como carreteras, ferrocarriles, autovía del agua o gasoductos.

No se hace un análisis completo en la alternativa al sur de la Sierra de Cabarga de la funcionalidad, la capacidad de la línea o velocidad máxima.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa solicita a la Dirección General del Sector Ferroviario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la anulación del Estudio Informativo del Corredor Cantábrico-Mediterráneo. Tramo: Bilbao-Santander, con el objeto de que presente una nueva alternativa en el entorno de la Bahía de Santander que cumpla la legislación.